

= ACTA N° 59/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1367/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01581. HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA PAGO DE QUEBRANTO DE CAJA PARA LOS FUNCIONARIOS SRA. BETIANA VARELA FICHA 11.768 Y SR. JOAQUÍN INFANTE FICHA 11.772. ATENTO: La solicitud del Coordinador del HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO, de que se abone a los funcionarios Betiana Paola VARELA MARTÍNEZ y Joaquín Manuel INFANTE PEÑA el pago de quebranto de caja por sus funciones como cajeros en el citado lugar y lo informado por Sección Liquidaciones en actuación No. 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago a los funcionarios Betiana Paola VARELA MARTÍNEZ Ficha 11.768 y Joaquín Manuel INFANTE PEÑA Ficha 11.772 el quebranto de caja previsto por el artículo 15 Decreto JDF 31/18, de acuerdo a lo informado por Sección Liquidaciones en actuación No. 7. 2) PASE para notificación, registro, cumplimiento y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 3) CUMPLIDO, oportunamente y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1368/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01414. DIÓCESIS DE FLORIDA DE IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE VEHÍCULO OAD 7022. VISTO: La solicitud de exoneración del impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAD 7022 anexa a actuación N° 1. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 134 de la ley 12.802 y art. 69 de la

Constitución de la República y a la documentación adjunta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR exonerado del pago del Impuesto de Patente de Rodado al vehículo matrícula OAD 7022 propiedad de la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA - DIÓCESIS FLORIDA – a partir del 8 de abril de 2021 y por lo que resta del presente ejercicio, al amparo de lo dispuesto en el art. 134 de la ley 12.802 y art. 69 de la Constitución de la República. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) SIGA luego a los Departamentos de Hacienda y Administración, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1369/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01631. DIRECTOR DE ASESORÍA NOTARIAL. COMODATO INTENDENCIA DE SALTO POR SEMOVIENTES CON DESTINO A RESERVA “LA INDIA”. ATENTO: A los términos del comodato precario a suscribir con la Intendencia de SALTO por semovientes con destino a la Reserva “LA INDIA”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el comodato precario a suscribir con la Intendencia de SALTO por semovientes con destino a la Reserva “LA INDIA” en los términos establecidos y según listado en documento anexo a actuación N° 1. 2) PASE a la Asesoría Notarial para su suscripción y comunicaciones de estilo, facultándolo a documentar la entrega de los animales a los responsables de “LA INDIA”. 3) CUMPLIDO, archívese en la mencionada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 1370/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01617. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO DE FLOTA. VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente proceder al recambio de los vehículos de Flota Liviana de esta Comuna,

en las condiciones estipuladas en la oferta de la firma SURIL S.A., en oportunidad de llevarse a cabo la licitación Pública 003/2011, conforme a lo informado por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 1 y a la nota de aceptación de la empresa en anexo a la misma. II) Que ello no implica erogación alguna, salvo los gastos por concepto de importación, ya que las unidades se recibirán a valor CIF MONTEVIDEO. III) Que razones de buena administración ameritan resolver en forma favorable, ya que la Comuna dispondrá de unidades 0 kilómetro, lo que implica que se minimicen los gastos por mantenimiento, desgastes naturales, etc., manteniendo el capital. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PROCEDASE a llevar a cabo el recambio de 11 camionetas de flota liviana y dos autos listados en anexo a actuación N° 1, con la firma SURIL S.A. por unidades 0Km, conforme a su propuesta presentada a la Licitación Pública 003/2011 y a su nota de aceptación anexa a estos antecedentes. 2) PASE a Abastecimientos a fin de obtener Factura Pro - forma. 3) REINGRESE a Prosecretaría a efectos de oficiar al M.E.F., solicitando la exoneración de impuestos correspondiente, siendo de cargo de la Comuna los gastos por despacho de Aduana. 4) CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Logística, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1371/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01618 PROSECRETARIA.  
SOLICITUD REGULARIZACION FUNCIONARIAS COMEDOR 96. VISTO: Que la Dirección General de Desarrollo Social solicita régimen de Mayor Dedicación a la Tarea para funcionarias que se desempeñan en el Comedor N° 96. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a las funcionarias Sra. Sonia Pechi Núñez f. 11.705 y Sra.

Andrea Choca Sosa f. 11.707 a realizar régimen de Mayor Dedicación y el pago de la compensación de 15% correspondiente a partir de la presente notificación, de conformidad con lo informado por las oficinas competentes. 2) NOTIFICADAS las funcionarias y con conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Social, siga a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1372/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01630 CR D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por las siguientes OC: OC 2021 2330, 2395, 2336, 2839, 2342, 2326, 2399, 2322, 2328 de fecha 31 de mayo, 6 de junio de 2021, por las cuales se dispone el pago de las facturas N° 1872, 1876, 1874, 1877, 1870, 1873 de la firma Javier Capobianco (transporte) por un importe de \$ 8.772, \$ 12.414, \$ 8.497, 20.193, 12.138, 10.372 respectivamente; factura N° 160 de la firma Comisión Fomento Polanco del Yí (transporte) por un importe de \$ 28.304; factura N° 1 de la firma Ma. Gabriela Echevarren (enfermera) por un importe de \$ 24.651; factura N° 290 de la firma Roque Martínez (transporte) por un importe de \$ 3.917. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que los servicios fueron realizados previamente a la autorización del gasto, por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios solicitados, que fueran provistos satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1373/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00358 DIRECCION DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACION FUNCIONAL SR. RICHARD CALZADA FICHA 11585. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 1332/21 por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Administrativo al funcionario Sr. Richard Calzada. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el cargo y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, y por criterio de equidad en la retribución y razones de servicio, se considera oportuno reiterar el gasto.-Que la provisión definitiva del cargo se realizará oportunamente por concurso en una nueva instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 1374/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01623 UNIDAD EJECUTIVA. CAPACITACION PREPARACION PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA. VISTO: La invitación cursada por la Universidad de la República, en la cual se

convoca a esta Intendencia para participar del curso de capacitación “Preparación para la Administración Pública” ATENTO: A que se es conteste con el informe favorable agregado el la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de las funcionarias Dra. Paula Domínguez y Esc. Ma. Eugenia Serra, en el cursos de capacitación denominado “Preparación para la Administración Pública” a dictarse por la Universidad de la República. 2) ESTABLECESE que los costos por inscripción y asistencia serán de cargo de esta Intendencia, a un costo por interesada equivalente a \$ 30.304.- pagaderos en 6 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 6.060.-, debiéndose depositar lo devengado en Caja de Ahorro BROU No. 600-1258811, a nombre de Asociación Profundación para las Ciencias Sociales. 3) FACULTAR al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia a realizar las coordinaciones necesarias, como así mismo recabar certificados de asistencia en oportunidad de su finalización. 4) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. 5) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 1375/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00938 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 416/21. FERNANDEZ ALICIA-SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL REQUIRIENDO DETALLES DE LA EMPRESA SONIA RAQUEL CHIRIBALDE SANTAMARIA, CONTRATADA POR LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Departamental Alicia Fernández. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1376/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03168 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 01748/20. RODRIGUEZ SEBASTIAN. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL REFERENTE A GASTOS PREVISTOS Y EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019, PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES SUSPENDIDAS. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sr. Edil Departamental Sebastián Rodríguez. 2) CUMPLIDO archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 1377/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03283 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 01835/20. BENTANCOR DODERA JESUS. SOLICITUD DE INFORME DEL SR. EDIL DPTAL., SOBRE CONTRATO DEL SR. MAURICIO FERRERI. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sr. Edil Departamental Jesús Bentancor Dodera. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1378/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00581 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 291/21 RODRIGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE OBSERVACION FORMULADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS A GASTOS INSUMIDOS POR EL PAGO DE FACTURA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de

Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Departamental Gabriela Rodríguez. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1379/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00458 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 245/21. RODRIGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL REQUIRIENDO DETALLES DE SUBSIDIO DISPUESTO POR EL MTOP, A TRAVES DE LA INTENDENCIA A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Departamental Gabriela Rodríguez. 2) CUMPLIDO archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 1380/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01360 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 620/21 RODRIGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL SOBRE FUNDACION A GANAR. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Departamental Gabriela Rodríguez. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1381/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00940 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 415/21. FERNANDEZ ALICIA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL REQUIRIENDO DETALLES DE LA EMPRESA GRENN CONTRATADA POR LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE a la Junta Departamental de Florida, el oficio elaborado por la Dirección General del



Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edil Departamental Alicia Fernández. 2) CUMPLIDO archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 1382/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01653 UNIDAD EJECUTIVA. PRORROGA DEL VENCIMIENTO DEL PAGO DE LA TERCERA CUOTA DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SEGUNDA CUOTA CONTIBUCION RURAL. ATENTO: Que ante el paro nacional fijado en el día de la fecha, que plantea entre otras dificultades el acceso al transporte por los contribuyentes, se dispondrá la prórroga del vencimiento del pago de la tercer cuota del tributo Contribución Inmobiliaria Urbana y la segunda cuota del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural del Ejercicio 2021. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRORROGAR el vencimiento de la tercer cuota del tributo Contribución Inmobiliaria Urbana y la segunda cuota del Tributo de Contribución Inmobiliaria Rural del Ejercicio 2021, hasta el día 18 de junio del año en curso inclusive.- 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones y Departamento de Hacienda, para su publicación y cumplimiento. 3) CON conocimiento de Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1383/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00418 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 209/21 RONDEAU ANIBAL. SOLICITUD DE INFORME DEL SR. EDIL REFERENTE A FIESTAS DE FIN DE CURSOS EN HOGARES ESTUDIANTILES. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la Junta Departamento de Florida, el informe elaborado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, respecto al pedido de informe realizado por el Sr. Edil Aníbal Rondeau, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1384/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01640 CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1 de la firma Paula DÍAZ (enfermera), por un importe de \$ 23.531. RESULTANDO: I) Que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. II) Que la factura no cumplió con el procedimiento de compra, ya que el gasto fue ejecutado sin la correspondiente autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1385/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01008 CLAUDIA

ALVAREZ-CONTADURIA. RENOVACION DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantiene con las funcionarias dependientes del Dpto. de Hacienda. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostentan. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a áreas que por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1329/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1386/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01651 MINISTERIO DEL INTERIOR. CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR-INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION - OFICINA DE SUPERVISION DE LIBERTAD ASISTIDA-IDF.

VISTO: El planteamiento de Vecinos de Zona Urbana – Suburbana de Florida, denunciando inconvenientes que genera Industria ubicada en el km. 94.000, de la ruta N° 5 – Florida, Empresas TOTOMEH S.R.L. y VIALMIX, padrón N° 736, a cargo del Sr. Alejandro ALONSO. ATENTO: A la reunión mantenida por el equipo de Ordenamiento Territorial de la Intendencia con representantes de las Empresas y con los Vecinos demandantes, de donde surge que se realizaron gestiones y denuncias ante DINAGUA y DINAMA, planteando la problemática mencionada y la sugerencia de Oficiar a dichos organismos, a fin de conocer los informes técnicos surgidos de las mismas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a DINAGUA y DINAMA, en los términos expuestos en la presente Resolución pasando a tales a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, resérvese en espera de la respuesta en el Área de Ordenamiento Territorial. 3) OPORTUNAMENTE y con el informe del caso reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 1387/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01601 DIRECTOR ASESORIA NOTARIAL. CONVENIO CON MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELOCALIZACION FAMILIAS ASENTAMIENTO EX MOLINO HARIFLOR Y CALLES RIVERA Y RINCON. VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la desafectación de determinados padrones a efectos de ser afectados al Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la relocalización de familias de los asentamientos de Ex Molino Hariflor y calles Rivera y Rincón de la ciudad de Florida; CONSIDERANDO: I) Que la desafectación mencionada se solicita en el marco del Convenio celebrado entre el MVOTMA y esta Intendencia el 7 de mayo de 2018; II) Que la División Agrimensura informa que las 14 familias asentadas en el Ex - Molino Hariflor se ubicarán en los padrones N° 11572 al 11585 (Solares N° 1 al N° 14 del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 10020 de fecha 12/6/2020) y las familias del asentamiento de las calles Rivera y Rincón se ubicarán en los padrones N° 11055, N° 11056, N° 11057, N° 11059, N° 11060, N° 11063, N° 11064, N° 11065, N° 11066 y N° 11069 (Solares N° 91, N° 92, N° 93, N° 95, N° 96, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105, respectivamente, del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 9386 de fecha 14/10/2016) todos padrones urbanos de la Ciudad de Florida; III) Que el Ejecutivo estima pertinente solicitar la desafectación correspondiente; ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 16.112; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a consideración de la Junta Departamental de Florida el siguiente proyecto de decreto:"Art. 1- Desaféctase los padrones urbanos de la ciudad de Florida números 11572 al 11585 (Solares N° 1 al N° 14 del Plano inscripto en la oficina

Delegada de Catastro de Florida con el N° 10020 de fecha 12/6/2020), 11055, 11056, 11057, 11059, 11060, 11063, 11064, 11065, 11066 y 11069 (Solares N° 91, N° 92, N° 93, N° 95, N° 96, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 105 respectivamente, del Plano inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Florida con el N° 9386 de fecha 14/10/2016); los cuales serán afectados para la relocalización de familias de los asentamientos de Ex Molino Hariflor y calles Rivera y Rincón de la ciudad de Florida, en el marco del Convenio celebrado el 7 de mayo de 2018 entre el MVOTMA y esta Intendencia.-Art. 2- Comuníquese.- =====

RESOLUCIÓN N° 1388/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01199 GUSTAVO ANTONIO ALBANES CLAVIJO. SOLICITA DESVINCULACION DE VEHICULO HONDA PC 50 1985 MATRICULA 21933. VISTO: La solicitud de desvinculación de vehículos y de prescripción de deuda sobre moto matrícula 21933, presentada por el Sr. Gustavo Albanés, la documentación agregada, y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de Sucive y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula 21933, hasta el ejercicio 2004 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 18. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) CONTINÚE a la Dirección General de Administración a efectos de declarar la desvinculación del vehículo a partir del año 2005 conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica. 4) NOTIFICADO el contribuyente, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1389/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01388 PROSECRETARIA.

SOLICITUD DE TOLERANCIA - PADRON 7996 MANZANA 547 MARIA INES AMARO FERIA. VISTO: La gestión iniciada solicitando Tolerancia Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 7996 manzana 547 de Florida. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 40%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018 y habiéndose notificado a la gestionante en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de Florida; a los informes contenidos en actuaciones N° 1 y N° 8 del Departamento de Arquitectura y N° 10 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 7996 manzana 547, de la ciudad de Florida, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1390/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01366 PROSECRETARIA.

SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRON 5152, TORRADEFLO MANZANA 303. VISTO: La gestión iniciada solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 5152 manzana N° 303 de Florida. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades

constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 25%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018 y habiéndose notificado a la contribuyente en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de Florida; a los informes contenidos en actuaciones N° 1 y N° 8 del Departamento de Arquitectura y N° 10 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 5152 manzana N° 303, de la ciudad de Florida, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 43/2018. 2) PASE a Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1391/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01198 IGNACIO MARTIN ALBANES CLAVIJO. SOLICITA DESVINCULACION DE VARIAS MATRICULAS QUE SE DETALLAN EN NOTA ADJUNTA. VISTO: La solicitud de desvinculación de vehículos cuyas matrículas se detallan en anexo a actuación N° 1 y de prescripción de deuda sobre moto matrícula 29050 en anexo a actuación N° 20, presentadas por el Sr. Ignacio Albanés, la documentación agregada, y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de Sucive y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 18 y N° 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula 29.050, por los ejercicios

2003 y 2004, conforme a la documentación presentada y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) CONTINÚE a la Dirección General de Administración a efectos de declarar la desvinculación de los vehículos conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 18 y N° 21. 4) NOTIFICADO el contribuyente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1392/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00506 UNIDAD EJECUTIVA. DIVISION SERVICIOS VARIOS INFORMA FALTAS DE FUNCIONARIOS JUAN PERYRA. VISTO: Que oportunamente la Jefatura de División Servicios Varios, advirtió sobre el cúmulo de faltas sin aviso registradas por parte del funcionario Sr. Juan Pablo Pereyra Peña ficha No. 11.406. RESULTANDO: Que el Departamento de Recursos Humanos – Presentismo, verifica los hechos a través del informe agregado en anexos de actuaciones Nos. 3 y 16. CONSIDERANDO: 1) El informe agregado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 19, donde se expresa que el cúmulo de faltas sin aviso constatadas, habrían configurado una falta muy grave, por lo que sugiere la rescisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 76 del Decreto N° 222/014. 2) Que se confirió vista al interesado del informe de marras. 3) Que de su evacuación no surgen elementos que permitan apartarse del Decreto citado. ATENTO: A lo expresado y conforme se expresa en actuación No. 24 por parte de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RESCINDIR el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Juan Pablo Pereyra Peña, ficha No. 11.406, al amparo de lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 76 del Decreto N° 222/014. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación del interesado y registro. 3) CON anotaciones del



Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración – División  
Servicios Varios. =====

RESOLUCIÓN N° 1393/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01683 BRUNO ALBERTO  
DIAZ. ENCARGADO DE INCLUSION DIGITAL FLORIDA. SOLICITUD DE  
CONTRATACION DE DOCENTE PARA LOS ESPACIOS DE INCLUSION DIGITAL  
DE 25 DE MAYO Y LA CRUZ. VISTO: El planteo realizado por la Dirección de Cultura  
solicitando se contrate al Sr. Marcos Rodríguez para los espacios de Inclusión Digital de 25  
de Mayo y La Cruz en modalidad “hora docente”. ATENTO: A lo establecido por el art. 6to.  
del Decreto JDF 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al informe del  
Departamento de Cultura en actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA  
RESUELVE: 1) CONTRATAR en modalidad de “hora docente” al Sr. Marcos Gastón  
Rodríguez Arismendi para desempeñarse en los espacios de Inclusión Digital de 25 de Mayo  
y La Cruz con una carga horaria de 60 horas docentes mensuales, en la modalidad  
establecida por el art. 6to del Decreto JDF 23/07 a partir del 1° de julio y hasta el 31 de  
diciembre del corriente. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo  
dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora  
Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1394/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01492 JUNTA  
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF. EXP. N° 679/21. VECINOS DE FLORIDA.  
PRESENTAN NOTA DENUNCIANDO INCONVENIENTES QUE GENERA  
INDUSTRIA UBICADA EN EL KM 94.000 DE LA ARUTA 5, EN FLORIDA

SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR EL ORGANISMO. VISTO: El planteamiento de Vecinos de Zona Urbana – Suburbana de Florida, denunciando inconvenientes que genera Industria ubicada en el km. 94.000, de la ruta N° 5 – Florida, Empresas TOTOMEH S.R.L. y VIALMIX, padrón N° 736, a cargo del Sr. Alejandro ALONSO.-ATENTO: A la reunión mantenida por el equipo de Ordenamiento Territorial de la Intendencia con representantes de las Empresas y con los Vecinos demandantes, de donde surge que se realizaron gestiones y denuncias ante DINAGUA y DINAMA, planteando la problemática mencionada y la sugerencia de Oficiar a dichos organismos, a fin de conocer los informes técnicos surgidos de las mismas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a DINAGUA y DINAMA, en los términos expuestos en la presente Resolución pasando a tales a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, resérvese en espera de la respuesta en el Área de Ordenamiento Territorial. 3) OPORTUNAMENTE y con el informe del caso reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1395/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01648 CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 23 de la firma Eliana Acosta (mant. espacios verdes) por un importe de \$ 36.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dicha firma para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211

de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 1396/21 – EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00387 DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. SOLICITUD DE TRASLADO DE FUNCIONARIO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. Rosana Crossa para el Dpto. de Desarrollo Social y por la cual se mantiene la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostentan. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos con el fin de fortalecer las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1365/2021. =====

RESOLUCIÓN N° 1397/21 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02972 PROSECRETARIA. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL LICENCIADA EL TRABAJO SOCIAL SRA. MARIA LORENA FERNANDEZ EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución 88/20 por la

que se contratan los servicios de la lic. Lorena Fernández estableciéndose a partir del 1º de julio del año en curso una retribución equivalente a \$ 113.000 IVA incluido, reajustando en forma igual al aumento salarial de los funcionarios, extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2022 y conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 25. 2) SIGA a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3) PASE a conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CONTINUE conforme a Resolución 88/20.=====

RESOLUCIÓN N° 1398/21 – EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00200 UNIDAD EJECUTIVA. ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA EVENTOS EN SALON DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado mediante Resolución la 723/21 de fecha 1 de marzo de 2021 por la cual se contrata a la empresa unipersonal de la Sra. Sandra Pérez, por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa de afectación, no haberse cumplido con el procedimiento de licitación, y no haberse realizado intervención preventiva de la Contadora Delegada. CONSIDERANDO: Que la empresa reúne las condiciones requeridas para el servicio contratado por lo que se considera conveniente mantener el gasto, teniéndose presente las observaciones formuladas para una próxima instancia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus

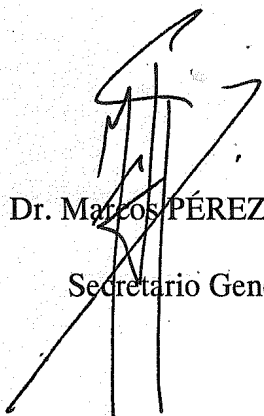
INTENDENCIA  
DE FLORIDA

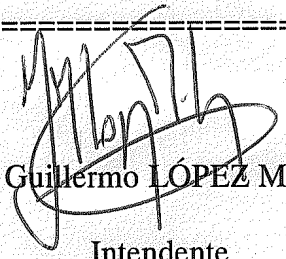


efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución 723/21.=====

RESOLUCIÓN N° 1399/21 – EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128 PROSECRETARIA  
PRORROGAR CONTRATO POR 90 DIAS A LA EMPRESA JOSE MARTINEZ  
CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. RESOLUCIÓN: 1)  
MODIFICAR la fecha en que fue dictada la resolución No. 1024/2021, ya que debió decir  
abril 29 de 2021. 2) REINGRESE a Contaduría Cra. Delegada del Tribunal de cuentas de la  
República.=====

EN este estado, siendo el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, se firma la presente  
acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario  
General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente